

LAS MILICIAS DE SOCORRO DEL REINO DE GRANADA Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DEFENSA DE LA COSTA DESPUÉS DE 1568

JOSÉ CONTRERAS GAY
Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

La defensa de la monarquía hispánica empezó a preocupar seriamente desde la rebelión de las Alpujarras de 1568 y desde los ataques ingleses sobre Cádiz de finales del siglo XVI. Desde entonces se empezó a meditar seriamente en un plan defensivo, que a mi modo de ver presentaba dos rasgos novedosos: la preocupación por la defensa del conjunto del territorio peninsular y el intento de establecer un sistema escalonado de defensa, integrado por las guarniciones militares de la periferia, por las milicias locales o compañías de socorro formadas en las poblaciones de la costa o en sus proximidades para asistir a su propia defensa cuando era necesario y la milicia general que debía levantarse en los partidos del interior de Castilla para conseguir una organización militar más racional y eficaz en aquella coyuntura histórica de finales del reinado de Felipe II (un rey envejecido, vacilante y abrumado por las dificultades de gobierno y por la doble presión militar que ejercían sobre el propio territorio peninsular sus enemigos del Mediterráneo y del norte de Europa).

En realidad se pretendía reforzar el cinturón fronterizo con una milicia general, controlada por la monarquía y reclutada en los partidos del interior de Castilla para que desempeñase una doble función defensiva y de reserva militar. Este sistema global de seguridad se parecía mucho al ejemplo que Páez de Castro había expuesto a Felipe II del erizo que cerraba su cuerpo con sus púas para defenderse de cualquier agresión. Una prueba clara de la racionalización del sistema defensivo que se intentó implantar fue la delimitación que se fijó entre el interior de la Península y una franja marítima de 12 o de 20 leguas como la zona más vulnerable a los ataques enemigos y en la que debían estar organizadas las milicias o compañías de socorro sobre la base de la obligación mancomunada de todos los vecinos de prestar servicio en los casos de urgencia y en los que peligrase su propia seguridad. Aunque algunos expertos militares de la época eran partidarios de una mayor militarización de las fronteras y costas peninsulares, otros se inclinaban, por el contrario, por la idea de la asistencia de los naturales a la defensa de su propio entorno como ocurría en la mayoría de los países europeos¹.

1. Vid. el capítulo II sobre «Le devoir militaire en cas de danger» del libro de CORVISIER, A.: *Armées et sociétés en Europe de 1494 à 1789*. París, 1976, p. 31 y ss.

El problema fue que a pesar de todos estos intentos de planificación de la defensa continuó prevaleciendo la improvisación y la dependencia absoluta de la iniciativa local como demostró el fracaso inicial de la creación de la milicia general de Castilla por falta de entusiasmo popular y por los recelos que suscitaba la idea de armar al pueblo entre la nobleza y el patriciado urbano y porque a Felipe II le interesó, en definitiva, mucho más conseguir que las Cortes de Castilla aprobasen el servicio de millones (la innovación tributaria más revolucionaria de la época) que la implantación de la milicia general. De esta forma se ponía de manifiesto claramente la dependencia de la monarquía de las oligarquías urbanas de Castilla, en una época clave, que el profesor Ruiz Martín ha situado en las Cortes celebradas de 1592 a 1598, en la que dichas oligarquías pasaron de una actitud sumisa a un protagonismo político cada vez más resuelto y más arrogante².

A falta de una fuerza militar más sólida en el interior y teniendo en cuenta las enormes dificultades para la implantación efectiva de un plan general de milicias, no quedó otra alternativa que seguir confiando en las guarniciones militares de la costa, reforzadas con el apoyo de las milicias locales o compañías de socorro en caso de necesidad. Dichas milicias constituían un modelo más irregular y más antiguo que el de la milicia general y se caracterizaban por su función esencialmente defensiva y disuasiva, por su localización cerca de las fronteras marítimas y terrestres más expuestas al peligro de invasión y por los problemas de coordinación interterritorial³. La ventaja de estas milicias locales de la costa era que tenían más sentido que la milicia general (mejor coordinada y disciplinada) en una época en la que la obligación militar era comunal en estos casos de defensa del propio entorno.

Entre las milicias que asistían a la defensa de la costa había una diversidad de modelos de organización que iban desde el «socorro general o natural» de todos los vecinos capacitados para tomar las armas en circunstancias extraordinarias y de forma espontánea, los «batallones de milicias» de voluntarios como el de Granada, por ejemplo, para defender el frente marítimo de su jurisdicción, pasando por las «compañías de socorro» de la ciudad de Almería y de los lugares de su alrededor o la «milicia local» que se levantaba en Málaga cuando se sentía amenazada esta ciudad. La característica esencial de estas milicias fronterizas o de socorro, muy distintas de las milicias provinciales o disciplinadas, era su espontaneidad, su provisionalidad y la falta de una organización homogénea, dada la variedad de modelos que había en cada lugar.

- El socorro general o natural podía ser voluntario u obligatorio, según la fórmula tradicional del «padre por hijo», como se admitía, por ejemplo, en Asturias y en Galicia. En las regiones o tramos fronterizos donde se mantenía este sistema aparecían infladas las cifras de posibles defensores lógicamente. Por esto tenía razón el capitán general de Galicia cuando afirmaba a principios del siglo XVII: «...que no son demas que apariençia y ruido, porque llegado el efecto no ay nada»⁴.

- Las milicias locales y las compañías de socorro natural eran agrupaciones paramilitares de carácter defensivo, organizadas por las ciudades y poblaciones del litoral, que se caracteri-

2. RUIZ MARTÍN, F.: «Las oligarquías urbanas de Castilla y Felipe II», en *Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II*. Valladolid, 1992, p. 118.

3. Vid. CONTRERAS GAY, J.: «Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico». *Chronica Nova*, 20 (1992), p. 78.

4. A.G.S., G.A., leg. 1072.

zaban por su autonomía y por su dependencia exclusiva de las autoridades locales, por la falta de un control burocrático excesivamente riguroso y porque el servicio solía ser voluntario u obligatorio (padre por hijo) según las zonas.

- Los batallones de milicias como el de Granada y su tierra, por ejemplo, estaban mejor organizados que las milicias locales o de socorro y su función primordial consistía en la defensa de la zona de la costa que entraba dentro de su jurisdicción. Su reclutamiento solía ser de gente voluntaria, mantenida y armada por cuenta del cabildo municipal cuando era movilizada.

En 1632 se hizo un cálculo de los hombres que había aptos para tomar las armas dentro de las 20 leguas próximas al mar en los distintos reinos o distritos fronterizos de la antigua corona de Castilla. Dicho cálculo dio el siguiente resultado⁵.

CUADRO-I.

Relación de los vecinos que podían tomar las armas en las zonas fronterizas. 1632.

Guipúzcoa	10.000	vecinos
Señorío de Vizcaya	20.000	«
Cuatro Villas	20.561	«
Siete Merindades de Asturias	102	soldados
Principado de Asturias	41.409	vecinos
Reino de Galicia	77.494	«
Sevilla y su tierra	7.258	milicianos
Jerez de la Frontera	1.875	«
Tarifa	1.080	«
Gibraltar	3.526	«
Ronda	1.070	«
Antequera	700	«
Alcalá la Real	60	«
Málaga	2.000	«
Granada	2.000	«
Granada, Vega, Valle y Alpujarras	7.208	«
Murcia	1.100	«

Este cuadro nos da una idea de la gente que, en teoría, podía utilizarse para la defensa de su propio entorno en la zona de las 20 leguas próximas al mar, que era el límite de mayor riesgo y peligrosidad establecido por la monarquía. Por esto estaba prohibido terminantemente el reclutamiento en estas zonas, porque «...si se ofreciese a un tiempo ocasion en dos partes no se podría sacar de la una para acudir a la otra porque cada uno hace arto de acudir a lo que le toca»⁶.

2. LAS MILICIAS DE LA COSTA DEL REINO DE GRANADA.

La organización de la defensa del reino de Granada presentaba como rasgos más característicos su unidad militar y su autonomía económica. La primera estuvo garantizada por la autoridad suprema del Capitán General a la hora de controlar y coordinar todo el dispositivo de-

5. A.G.S., G.A., leg. 1072.

6. *Ibidem*.

fensivo de esta frontera marítima tan estratégica, mientras que la autonomía económica estuvo garantizada también por la contribución de la «farda» (pagada por la población sometida) antes de la sublevación de las Alpujarras de 1568 y por la Renta de Población (pagada por los nuevos colonos) a raíz de la expulsión de los moriscos y de la segunda repoblación.

A la defensa costera del reino de Granada asistían tradicionalmente los soldados que había destacados en las guarniciones (castillos y fortalezas) y las milicias concejiles de socorro que se levantaban en los mismos lugares de la costa. Esta primera línea de contención y prevención era reforzada con las milicias del interior de las zonas más próximas cuando lo requería la situación. La ordenación geográfica de este sistema defensivo era, como se ve, bastante simple y lógica: los ocho partidos o distritos (Vera, Almería, Adra, Motril, Almuñécar, Vélez-Málaga, Málaga y Marbella) desde el punto de vista de la organización militar y los corregimientos más importantes del reino de Granada y las jurisdicciones de señorío desde el punto de vista de la organización de las milicias locales.

Aunque la guerra empezó a cambiar de escenario a partir del «giro del norte» que experimentó la política exterior de Felipe II en la coyuntura comprendida entre 1568 y 1580; no es menos cierto que el interés militar y estratégico de la costa del reino de Granada se acentuó durante el periodo comprendido entre la rebelión de las Alpujarras y la expulsión definitiva de los moriscos hasta que pasó a un segundo plano a partir de la crisis de 1640.

Uno de los rasgos más característicos de la organización militar de la costa del reino de Granada durante la etapa comprendida entre 1568-71 y 1609-13 era la mayor concentración de efectivos militares en el sector oriental de la costa a lo largo de los tres partidos de la actual provincia de Almería (Vera, Almería y Adra) frente a los partidos de Vélez-Málaga y de Málaga, que tenían menor número de soldados pagados a causa de su mayor densidad de población. En nuestra opinión se puede establecer, por tanto, una correlación clara entre el mayor grado de concentración militar en el sector oriental de la frontera marítima del reino de Granada y la menor importancia de las milicias locales o de socorro por la despoblación, el aislamiento geográfico, la esterilidad de la tierra y la peligrosidad de zonas como la comprendida entre el Cabo de Gata y Mojácar. La defensa de la costa del reino de Granada planteaba más problemas en este flanco oriental que en el occidental o de poniente por su mayor dependencia de los soldados pagados en una época caracterizada por el absentismo, por la falta de dedicación profesional, por la irregularidad de las pagas y por las dificultades económicas y de todo tipo para mantener en pie este sistema militar defensivo⁷.

Las milicias locales o de socorro jugaron un papel esencial en estas poblaciones fronterizas, caracterizadas por la inseguridad y por la amenaza permanente de la piratería del norte de África. Dichas milicias estaban organizadas y distribuidas en función de los corregimientos del

7. A finales del siglo XVI había más efectivos militares y con un coste de mantenimiento inferior que a finales del siglo XVII. Esto significa que la organización militar (el servicio que prestaban los soldados pagados de las guarniciones) fue empeorando a lo largo del siglo XVII en la misma medida que se fue acentuando también el problema de la financiación de la gente de guerra como consecuencia del déficit creciente de la Renta de Población. Vid. CONTRERAS GAY, J.: «La organización militar de la costa del Reino de Granada y su financiación en la época moderna», en *Del Antiguo al Nuevo Régimen. Estudios en Homenaje al Profesor Cepeda Adán*. Granada, 1986, p. 19.

reino de Granada y de las jurisdicciones señoriales para apoyarse mutuamente en caso de cualquier ataque. Los vecinos asumían, por lo general, el riesgo y se mostraban predispuestos siempre a participar en la defensa «natural» de su propio entorno.

El mayor problema del sistema defensivo basado en las milicias locales y compañías de socorro de los lugares situados a 12 o 20 leguas de la costa era el de la coordinación inter-regional. De esta forma quedaba todo a expensas de la improvisación cuando se suscitaba cualquier amenaza. Aunque las sociedades fronterizas estaban muy militarizadas y eran solidarias, también es cierto que eran bastante autónomas. El nivel de organización y preparación de estas milicias y compañías de socorro dejaba siempre mucho que desear y dependía de la iniciativa de las justicias locales. Además hay que tener en cuenta que la obligación que tenían todos los vecinos («padre por hijo») de acudir a la defensa de la costa era más teórica que real y que la composición y el contingente de estas milicias de socorro solía ser muy variable.

Las milicias de socorro existían en la jurisdicción de Málaga, de Granada y de Almería. Nosotros nos vamos a centrar en el análisis de la organización y distribución geográfica de estas milicias en el frente marítimo del corregimiento de Granada y del partido de Almería. La zona del litoral granadino se hallaba dividida en los tres distritos de Almuñécar, Motril y Adra. Su defensa era reforzada en caso de necesidad por las villas y lugares situados dentro de las 12 leguas hacia el interior. El frente marítimo del corregimiento de Granada estaba polarizado en torno a las dos salidas naturales hacia la costa de las comarcas del interior: Motril en la parte occidental y Adra en la oriental (véase el mapa-I).

CUADRO-II.

Villas y lugares que asistían a la defensa de los distritos de la costa del corregimiento de Granada. 1621⁸.

* *PARTIDO DE ALMUÑÉCAR:*

Santa Fe, Saleres, Albuñuelas, Cónchar, Melegís, Padul, Gabia la Grande, Gabia la Chica, Alhendín y Otura.

* *PARTIDO DE MOTRIL:*

Salobreña, Pataura, Lobres, Molvizar, Guájar-Alto, Lanjarón, Tablate, Béznar, Pinos del Rey, Restábal, Chite, Talará, Mondújar, Acequias, Nigüelas, Dúrcal, Cozvíjar, Dílar, Gójar, Zubia, Cájar, Huétor, Monachil, Pinos de la Sierra, Cenes, Pulianas, Pulianillas, Jun, Viznar, Alfacar, Nívar, Cogollos, Calicasas, Güevéjar, Peligros, Maracena, Albolote, Atarfe, Belicena, Purchil, Cúllar, Híjar, Ambroz, Churriana y Armilla.

* *PARTIDO DE ADRA:*

Berja, Dalías, Canjáyar, Fornes, Almócita, Beires, Padules, Laujar, Fondón, Paterna, Bayárcal, Alcolea, Ugíjar, Mecina de Alfahar, Nechite, Mairena, Júbar, Laroles, Picena, Cherín, Lucainena, Darrícal, Benínar, Turón, Murtas, Cojáyar, Jorairátar, Yátor, Yegen, Válor, Mecina Bombarón, Bérchules, Cádiar, Narila, Juviles, Tímar, Lobras, Nieves, Cástaras, Notáez, Trevélez, Pórtugos, Atalbéitar, Ferreirola, Fondales, Mecina, Pitres, Pampaneira, Bubión, Capileira y Almegijar.

8. A.M.Gr. Inventario, libro 1857, fol. 36 y ss. «Libro de Cédulas Reales que esta ciudad de Granada tiene acerca de la Milicia». Órdenes de 1621 dirigidas a Adra, Motril y Almuñécar.

Los partidos de Almuñécar y de Motril compartían para su defensa la asistencia de los lugares del valle de Lecrín y de la vega de Granada, aunque el partido de Almuñécar recibía la ayuda de menor número de poblaciones en caso de rebato. Dicha diferencia carecía de importancia si se tiene en cuenta que la ayuda principal provenía esencialmente de la ciudad de Granada, obligada a socorrer a los dos partidos. Felipe II reiteró en dos reales cédulas de 1589 y 1591 que la función básica del batallón de milicias de Granada era el auxilio de su frente marítimo. La ciudad de Granada asumió este deber como cabecera de corregimiento, por estar dentro de las 12 leguas próximas al mar y porque con el pretexto de este servicio se libraba de otras cargas militares más pesadas.

En Granada se solía reclutar su batallón de 2.000 soldados de milicias para el socorro de su litoral mediante banderines de enganche: con voluntarios o bien por la fuerza si no había suficiente número de voluntarios. Esto se debía a que cualquier individuo podía ser obligado a servir, puesto que la existencia del batallón de milicias no eximía a los vecinos de Granada, «de que toda la gente, generalmente padre por hijo, este como queda referido, prevenida, armada, exercitada y repartida en compañías, porque haveis de quedar con ella para acudir quando se ofreciere la ocasion»⁹.

La plataforma interior que reforzaba la defensa del otro partido de Adra incluía, según el cuadro anterior, a un gran número de lugares de la Alpujarra, sometidos a la jurisdicción del alcalde mayor que residía en Ugíjar. Estos lugares limitaban de este a oeste entre Canjáyar y Capileira y de sur a norte entre Dalías y Berja como las poblaciones más próximas a la costa y Trevélez, Nechite, Mairena, Júbar, Bayárcal y Beires como los lugares más distantes. La verdadera «plaza de armas» de este partido de Adra era lógicamente la villa de Berja por su proximidad a la costa. El mayor problema que planteaba la defensa de este frente litoral era el de la dificultad de las comunicaciones en esta zona montañosa de la Alpujarra¹⁰.

La ciudad realenga de Almería era cabeza de su partido y dependía del corregimiento de Guadix, del que no quedó segregada hasta 1678. El distrito de la costa de Almería comprendía desde Roquetas hasta La Mesa de Roldán con la Alcazaba de la ciudad como fortaleza central. Pero además de los soldados pagados de la costa, en Almería existían también las compañías de socorro de las cuatro parroquias de la ciudad y de los lugares de su jurisdicción.

De la defensa de este partido eran responsables el capitán o gobernador de la gente de guerra y el corregidor o el alcalde mayor de Almería en su calidad de «capitán a guerra». Las relaciones entre estas dos autoridades fueron difíciles en algunos momentos de presión de la piratería norteafricana. El cabildo municipal de Almería le atribuía con frecuencia al gobernador de la gente de guerra la responsabilidad de cualquier daño y pérdida que sufriera la ciudad y se quejaba de las malas condiciones de la Alcazaba -verdadero baluarte defensivo- para aco-

9. *Ibidem*, Inventario, libro 1857, fols. 39-40. Cédula dirigida a la ciudad de Granada y fechada en Madrid el 13 de Abril de 1621.

10. En otra versión posterior variaba algo esta distribución geográfica de las milicias de socorro del distrito de Adra por la inclusión de otros lugares de la Alpujarra (Albuñol, Albondón y Torvizcón) y del Marquesado del Cenete (Jerez, Lanteira, Alquife, Aldeire, Ferreira, Huéneja y Dólar), que no aparecían en la relación de 1621. A.M.Ugíjar, L.A. 1643-1661, fol. 44.

ger a las mujeres, niños y ancianos y para resistir en caso de un ataque. El capitán y veedor de la gente de guerra de la costa solía contestar, por su parte, que hacía todo lo que podía y remitía las quejas al teniente del capitán general, que a principios del XVII era D. Íñigo Briceño de la Cueva.

Cuando se producía un aviso de guerra se adoptaban casi siempre las mismas medidas defensivas: unas iban dirigidas a garantizar la propia seguridad interior de la ciudad de Almería y otras a difundir el aviso de guerra y a pedir auxilio a los lugares de su jurisdicción. Como ejemplo se pueden poner las medidas de prevención que se adoptaron en 1616, 1617 y en 1618 con motivo de la amenaza seria que vivió la ciudad de Almería por la presencia de barcos de Argel. Lo primero que se hacía era nombrar a una junta o comisión para que siguiera el aviso de guerra y para que se encargara de prevenir trigo, sal, aceite, vinagre, leña y municiones (pólvora, plomo y cuerda) en la fortaleza de la Alcazaba por si había que resistir algún tiempo. Para ello era fundamental que se pudiesen utilizar la tahona y las norias de dicha fortaleza. Además se les ordenaba inmediatamente a los cuatro capitanes-regidores de la ciudad que alistasen a la gente de cada una de sus parroquias y que levantasen su cuerpo de guardia para ir turnándose en la plaza del Juego de Cañas. Otras medidas estaban dirigidas a proteger a las mujeres, niños y a las monjas del único convento que había en la ciudad, a controlar las puertas y reparar las murallas, a procurar que todos los vecinos estuviesen dentro de la ciudad y a pregonar «que los dueños de los esclavos moros los tengan recojidos en sus casas en dando la oracion»¹¹.

Por último, se avisaba a los concejos de la jurisdicción de Almería para que tuviesen alistados y prevenidos a sus vecinos para cuando se les llamase. Los concejos que asistían habitualmente a la defensa del partido de Almería junto a las cuatro compañías de las parroquias de la ciudad eran los del río Andarax: Huércal, Viator, Pechina, Gádor, Rioja, Benahadux, Mondújar y la villa de Tabernas (mapa-II). Los alardes se hacían unas veces en los mismos lugares o incluso en la ciudad de Almería, siendo compensados los vecinos económicamente por el mayordomo de propios en estos casos. Así por ejemplo, en 1616 se les dio un real a los 24 vecinos que pasaron alarde de Gádor, a los 25 vecinos de Santa Fe de Mondújar y a los 17 de la villa de Tabernas¹².

El alistamiento en las compañías de socorro de Almería y de los lugares de su jurisdicción era siempre ocasional y obligatorio más que voluntario. En Almería había nombrados cuatro capitanes-regidores para que controlasen a la gente de sus respectivas parroquias (Santa María, Santiago, San Pedro y San Juan) y la alistasen cuando se producía cualquier amenaza de incursión de la piratería norteafricana. Los vecinos debían ponerse entonces a sus órdenes para organizar mejor la defensa; pero a veces, como ocurrió en 1616, «...no se an juntado ni a salido ninguna persona de las onradas ni principales de la ciudad, de que se a causado notable escandalo y dar ocaçion para que toda la demas bezindad se esente y no salga y de no salir el daño grande que puede resultar y perderse esta çidad...»¹³. Por esto no se admitía ningún tipo

11. A.M.A., Q.1, Expedientes de 1616 y de 1618 sobre la defensa de Almería ante la amenaza de una armada de Argel.

12. «Los quales despues de averse hecho alarde dellos su merced del capitan diego de jibaje, alcalde mayor desta ciudad, les mando que se buelban y que esten prevenidos». A los cabos (uno de cada lugar) que condujeron a los vecinos se les pagó dos reales. *Ibidem*.

13. A.M.A., Q.1, 1616.

de exención en estas milicias de socorro (la obligación de acudir a la defensa de la ciudad afectaba por igual a los vecinos residentes y visitantes de cualquier condición y calidad) y se amenazaba con penas de multa y de prisión a los que no concurrieran al llamamiento de las autoridades locales.

A los lugares de la jurisdicción de Almería se les exigía también que hiciesen listas de sus vecinos mayores de 13 años y aptos para servir en la guerra. Las listas que se conservan en el Archivo Municipal de Almería contienen como únicos datos los nombres de los individuos y las armas que presentaban o que declaraban. Estas listas variaban de unas a otras en función del tipo de alarde que se hacía: alarde público a toque de campana de los vecinos que concurrían frente al modelo de alarde secreto o hecho casa por casa para conocer el número exacto de vecinos y las armas que tenían (un padrón prácticamente). Como ejemplos del primer modelo podemos poner los alardes que se celebraron en abril de 1618 en la villa de Tabernas, donde pasaron muestra un total de 44 vecinos (en la lista no aparecían los que estaban en sus labores del campo); en Pechina con 49 vecinos alistados (casi todos armados con espadas o escopetas) y en Benahadux 30 individuos (armados en su mayoría). Con arreglo al otro modelo se celebraron también alardes casa por casa en agosto de 1616 en los lugares de Pechina (cuya lista incluía a 55 vecinos armados con espadas en su inmensa mayoría), Benahadux 45 vecinos, Rioja 30 y Gádor 62 vecinos (de los que «ay elexidos treinta con su cabo, los demas son hombres viejos, quando sean neçessarios yran todos»¹⁴).

3. CONCLUSIÓN

Como decíamos al principio, en España se intentó poner cierto orden en el sistema defensivo peninsular en la decisiva coyuntura que cerró el reinado de Felipe III y abrió el de Felipe IV. La idea básica consistía en el establecimiento de la milicia general en los partidos del interior (situados a más de 20 leguas de la costa) y mantener el mismo sistema de defensa natural o autodefensa en las poblaciones situadas a 12 leguas del mar, donde no debía establecerse la milicia, sino exigir el firme cumplimiento de la obligación que tenían todos los vecinos («padre por hijo») de estar armados, ejercitados, prevenidos y organizados en compañías para defender sus propios distritos marítimos. Este intento de controlar y centralizar más el sistema defensivo español estaba en línea con el ascenso del absolutismo, con la política de reforma y restauración y con el cambio de coyuntura internacional hacia la guerra abierta que se inició entre 1618 y 1621. La idea, por otra parte, de mejorar la defensa nacional parecía bastante lógica antes de que la monarquía hispánica se lanzase a la guerra en el exterior (tal como pedían los activistas).

En 1621 fue enviado a Almería y a los demás partidos de la costa del reino de Granada el sargento mayor de la gente de milicias de Granada, el capitán Juan Sánchez de Porras, para hacer un informe de los lugares que estaban obligados al «socorro marítimo» en el que debía especi-

14. A.M.A., Q.1. Listas de los alardes celebrados en 1616 y 1618 en los lugares de la jurisdicción de Almería.

ficar las distancias, las cabezas de partido, las zonas del litoral que tenían que defender y el número de vecinos alistados y armados en cada lugar. Al alarde general que se hizo el 17 de enero de 1621 en la ciudad de Almería concurrieron un total de 88 vecinos de la Iglesia Mayor y de Santiago agrupados en una compañía que encabezaban el capitán Diego Bernardo de Valdivieso (ausente), un alférez, un sargento y tres cabos de escuadra, mientras que de la parroquia de San Pedro pasaron muestra un total de 99 vecinos al mando de su capitán Rodrigo de Jibaja, un alférez, un sargento y tres cabos de escuadra. El armamento con el que pasó muestra la gente era tan deficiente (la inmensa mayoría pasó sin armas y sólo unos cuantos con escopeta de piedra o con arcabuz de mecha) que la ciudad tuvo que comprar 500 arcabuces para repartirlos entre sus vecinos y los de los lugares de su jurisdicción. Esta medida de armar a la gente a costa de los municipios y de fomentar la tendencia al armamento general de la población se adoptó una vez que habían sido expulsados los moriscos¹⁵.

El resultado de este intento de control mínimo de las milicias de socorro de la costa por parte de la monarquía fue que la situación siguió siendo más o menos igual. Aunque mejoró algo el nivel del armamento y de preparación de estas milicias por los ejercicios periódicos que debían hacer durante los días festivos, también es cierto que siguió imperando la improvisación y el problema de la coordinación. La ventaja de estos lugares próximos al mar fue que hasta 1635-1640 no sufrieron el impacto del reclutamiento para los ejércitos reales y que después lo sufrieron en menor medida que los partidos del interior¹⁶.

15. A.M.A., Q.1, 1621. Expediente sobre las reales cédulas de 1621 y sobre el alarde que pasó el sargento mayor de milicias del reino de Granada, Juan Sánchez de Porras, en la ciudad de Almería.

16. La ciudad de Almería protestó en 1635 ante el teniente del capitán general de la costa del reino de Granada, porque pretendía sacar a 50 soldados dedicados a su defensa, «...estando como está esta ciudad... tan despoblada y falta de vecinos... que de mill vecinos que tenia no llegan a quinientos... y siendo como son tan hordinarias las nuevas y rezelos que se tienen de ymbassiones... y estando tan lejos y con tanta dificultad el socorro de la tierra adentro (referencia al socorro que podía prestar Guadix)...». Vid. A.M.A., Q.1. Expediente de 1635.